



NORMAS GENERALES PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE ALBACETE "ALBABICI"

Apartado I.- Definición del servicio.

El servicio de PRESTAMO DE BICICLETAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE ALBACETE, en adelante "ALBABICI" es un sistema automatizado de préstamo de bicicletas que sirve en la ciudad de Albacete de complemento al transporte público ordinario y de alternativa a los desplazamientos urbanos en vehículos a motor, como un elemento alternativo de transporte limpio que contribuye a un modelo de movilidad más sostenible y al fomento de hábitos de transporte más equilibrados y saludables, dirigido a todos los ciudadanos y visitantes de la ciudad de Albacete

El servicio PRESTAMO DE BICICLETAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE ALBACETE se rige por lo establecido en los pliegos del Contrato de Instalación, Mantenimiento y Gestión en el Dominio Público Municipal de un Sistema Automatizado de Préstamo de Bicicletas en la Ciudad de Albacete (Expediente 47059K), así como por lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales que les sean de aplicación, así como cualquier otra legislación que resulte de aplicación.

El Servicio será prestado por la UTE Bicicletas Albacete, en adelante la UTE.

Teléfono: **900 877 122**

Correo electrónico: info@albabici.es

Web: WWW.albabici.es

Dirección de nuestra oficina: C/ Dr. Alonso Vidal 1. 02001, Albacete.

Apartado II.- Elementos del servicio.

El servicio de ALBABICI comprende a la fecha del inicio del mismo de 320 bicicletas convencionales y 64 bicicletas eléctricas repartidas entre 32 estaciones.

Estos elementos se podrán ir ampliando, previa autorización por el Ayuntamiento de Albacete, estando previstas dos modificaciones del contrato durante la duración del contrato.

Las estaciones bases modulares, son las instalaciones donde el usuario puede recoger y devolver la bicicleta. Cada estación está compuesta de 10 puntos de anclaje para bicicletas convencionales y 2 puntos de anclaje para bicicletas eléctricas, también se incluye un módulo fotovoltaico.

Así mismo dentro del sistema se incluyen dos Puntos de Información Multimedia (en adelante **PIM**), inicialmente se instalaran uno en el Aula de la Naturaleza del Parque Abelardo Sanchez y otro junto a la Oficina de Turismo de la Plaza del Altozano.

El acceso al servicio de **ALBABICI** por los usuarios se puede realizar como abonado de larga duración (12 meses consecutivos) como de corta duración (1 día o un periodo máximo de una semana).

Tanto el abonado de larga como de corta duración acceden al servicio mediante el pago de un abono fijo en función de la duración y el tipo de bicicleta convencional o eléctrica que se contrate y de unas tarifas por tiempo de uso del servicio, siendo en todos los casos los





primeros treinta minutos de uso del día gratuitos, de forma que a partir de la media hora el sistema cargará sobre el saldo del usuario medio euro de consumo para la primera media hora siguiente, y un euro la segunda y tercera media hora hasta alcanzar el máximo de ciento veinte minutos por préstamo. Con este método se intenta disuadir el uso cautivo de una bicicleta por parte de un único usuario. (Ver Apartado VI de Tarifas.)

La tarjeta de abonado, tanto anual como ocasional, es de uso personal e intransferible, no pudiendo ser cedida a un tercero. Cada abonado, tanto de larga como de corta duración, podrá utilizar exclusivamente una única bicicleta por cada préstamo, con cargo a su abono.

El servicio de **ALBABICI**, está sujeto a unas tarifas aprobadas por el Ayuntamiento de Albacete,

Apartado III. Requisitos para ser usuario.

Podrán ser usuarios del servicio de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio, independientemente de su lugar de residencia.

Se podrá autorizar el servicio a los menores de edad (mayores de 16 años), que se den de alta en el servicio con la autorización expresa del padre, madre o tutor legal, el cual tendrá que personarse en el momento del alta que en este caso tendrá que ser presencial en la oficina de atención al usuario de **ALBABICI**.

No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a la normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

Los tipos de abonos que podrán contratar los usuarios del servicio serán los siguientes:

- a. Abonos de corta duración: por un día o por periodo máximo de una semana. (Diario y semanal)
- b. Abonos de larga duración: periodos anuales (12 meses consecutivos).

Los abonados de corta duración, podrán pasar a ser abonado de larga duración, abonando la tarifa vigente

El acceso al servicio implica la aceptación expresa por parte del usuario de las presentes Instrucciones, así como el reconocimiento de la aptitud del usuario para la práctica del ciclismo y de que no padece contraindicación médica para la misma.

Apartado IV.- Alta en el Servicio.

El usuario podrá obtener el abono que desee, cumplimentando la ficha de alta y el pago de la cantidad correspondiente al tipo de abono seleccionado, a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Página web <http://www.albabici.es>.
- La **App ALBABICI**.
- En los **PIM**.
- En las **OFICINAS DE ATENCIÓN DE ALBABICI. Situadas en la C/ Dr. Alonso Vidal 1 de Albacete.**

Una vez efectuado el alta como abonado, el usuario mediante su usuario y pin podrá obtener, si lo desea, la tarjeta de abono, en los **PIM** o en las oficinas de Atención de **ALBABICI**.





El cómputo del plazo de vigencia del abono, se iniciara desde el momento del pago del abono correspondiente.

La tarjeta de abono es personal e intransferible, no pudiendo ser cedida a un tercero. Cada abonado, tanto de larga como de corta duración, podrá utilizar exclusivamente una única bicicleta por cada viaje, con cargo a su abono. Es decir solo podrá tener un préstamo abierto, impidiéndosele el acceso al servicio para el préstamo de otra bicicleta.

En caso de pérdida, robo o hurto de la tarjeta de abono, el abonado tendrá que comunicar esta incidencia, en cuanto tenga conocimiento de misma a través del teléfono gratuito de Atención al Cliente **900 877 122**, la página web <http://www.albabici.es>, la **App Albabici**, en los **PIM**, o en las **OFICINAS DE ATENCIÓN DE ALBABICI**, situadas en la C/ Dr. Alonso Vidal 1 de Albacete., ya que las tarifas por los usos que se hayan realizado hasta la comunicación de la incidencia serán cargados en el abono del titular de la tarjeta.

En el supuesto de pérdida de la tarjeta, el abonado podrá adquirir un duplicado en las Oficinas de Atención de **ALBABICI** mediante el abono de un importe de 3,00€, conservando el saldo de la tarjeta extraviada

En el supuesto de robo o hurto de la tarjeta de abono de larga duración, el abonado tendrá que denunciarlo ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y aportar copia de la denuncia para obtener de manera gratuita un duplicado de la misma en las Oficinas de Atención de **ALBABICI**, conservando el saldo de la tarjeta extraviada.

Apartado V.- Renovación y Baja del servicio como abonado anual.

Finalizado el periodo de validez del abono (larga o corta duración) o al haberse agotado su saldo, el abonado para seguir teniendo acceso al servicio debe de renovar el abono, (opción renovar en la WEB, APP o PIM) lo cual se debe realizar a través de los canales ya citados:

- Página web <http://www.albabici.es>.
- La **App ALBABICI**.
- En los **PIM**.
- En las **OFICINAS DE ATENCIÓN DE ALBABICI. Situadas en la C/ Dr. Alonso Vidal 1 de Albacete.**

El usuario podrá solicitar la baja como abonado anual en cualquier momento anterior al fin de vigencia del abono.

En el supuesto de baja anterior al fin de vigencia del abono de larga duración, no dará lugar a la devolución de los importes satisfechos por el acceso al servicio hasta ese momento. Además de ello, si la tarjeta de abono de larga duración tuviere un saldo negativo, el usuario no podrá volver a darse de alta en el servicio a menos que reintegre el importe de dicho saldo.

Apartado VI.- Tarifas.

El uso del servicio de bicicleta pública requerirá el abono por el usuario de las tarifas vigentes aprobadas por el Ayuntamiento de Albacete.

Para las **bicicletas convencionales** el precio del abono anual se establece en la cantidad de 20€, para el abono semanal en 10€ y para el diario en 2€. Para las **bicicletas eléctricas** se establece un abono anual en la cantidad de 40€, (estos precios incluyen el IVA), siendo en todos los casos los primeros treinta minutos de uso del día gratuitos, de forma que a partir de





la media hora el sistema cargará sobre el saldo del usuario como máximo medio euro de consumo para la primera media hora siguiente, y un euro la segunda y tercera media hora hasta alcanzar el máximo de ciento veinte minutos por préstamo. Con este método se intenta disuadir el uso cautivo de una bicicleta por parte de un único usuario

Las tarifas del servicio de ALBABICI son las siguientes:

COSTE ABONO	COSTE POR USO			
	0-30'	30-60'	60-90'	90-120'
ANUAL 20 €	30 primeros minutos gratuitos	0,50 €	1 €	1 €
SEMANAL 10 €	30 primeros minutos gratuitos	0,50 €	1 €	1 €
DIARIO 2 €	30 primeros minutos gratuitos	0,50 €	1 €	1 €
ANUAL BICICLETA ELECTRICA 40 €	30 primeros minutos gratuitos	0,50 €	1 €	1 €

Para prevenir un uso a saltos, si el usuario retoma una bicicleta antes de pasados 15 minutos desde la misma estación base en que dejó la anterior, se seguirá computando el préstamo anterior como si no hubiera retornado la bicicleta tomada previamente.

Se podrán modificar anualmente estas tarifas previa aprobación por el Ayuntamiento de Albacete.

Apartado VII.- Horario de acceso al servicio.

El sistema de préstamo estará operativo, asegurando el adjudicatario su correcto funcionamiento al menos desde las 06:00 a 24:00 horas todos los días del año y el sistema de atención telefónica a los usuarios será de 24 horas los 365 días del año en el teléfono gratuito **900 877 122** y la oficina de atención al público de **ALBABICI** operará de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 y los sábados de 10:00 a 12:00.

Excepcionalmente, el Ayuntamiento de Albacete podrá disponer el cierre total o parcial de una o varias estaciones de bicicletas por motivos de seguridad o por la celebración de eventos especiales que así lo requieran

Apartado VIII.- Retirada y devolución de la bicicleta.

Para retirar la bicicleta, el usuario, en primer lugar, deberá comprobar el perfecto estado de todos sus elementos, y en el caso de las bicicletas eléctricas el nivel de carga de la batería. Asimismo, el usuario podrá ajustar el asiento, adecuándolo a su altura.

Si después de hacer las comprobaciones pertinentes, el usuario, una vez liberada comprueba que la bicicleta no funciona correctamente, tendrá que volver a anclarla en la misma estación y comunicar la incidencia a través del teléfono gratuito **900 877 122**, o a través de cualquiera de los canales habilitados para el aviso de incidencias. (**WEB, APP, PIM**)

La retirada de la bicicleta se podrá realizar, bien directamente con la tarjeta de abonado, desde cualquier navegador web y a través de aplicación móvil (**APP ALBABICI**) que está habilitada para tecnología Android así como iOS.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





La retirada con la tarjeta de abonado, se realiza directamente posicionando la tarjeta sobre el lector NFC del módulo de anclaje de la bicicleta seleccionada y esperando a que la luz verde se quede fija y entonces se pulsa el botón y se libera la bicicleta. La retirada a través de la WEB o la APP, se realiza directamente desde el acceso al área de abonados con la identificación del abonado a través de su usuario y contraseña (pin), en cualquiera de las aplicaciones, se selecciona la base deseada y la bicicleta seleccionada, se valida la selección y se espera brevemente a que la luz verde se quede fija y entonces se pulsa el botón y se libera la bicicleta.

En los casos en que la bicicleta seleccionada no se pueda liberar, y la luz verde parpadeante del botón del anclaje, en vez de fijarse en verde, se fije en color rojo, se puede deber a las siguientes causas:

- El abonado tiene algún préstamo abierto. Se debe comunicar la incidencia si el abonado no tiene conocimiento de tener abierto algún préstamo a través del teléfono gratuito **900 877 122**, o a través de cualquiera de los canales habilitados para el aviso de incidencias. (WEB, APP, PIM)
- El abonado no tiene permiso para el préstamo de este tipo de bicicletas. (solo en el caso de las bicicletas eléctricas, el abonado de las bicicletas convencionales no puede tener acceso a estas bicicletas)
- La carga de la bicicleta eléctrica es menor del 25%

El usuario será responsable de que la bicicleta quede devuelta de forma adecuada en la estación, verificando para ello que el indicador luminoso parpadea en color verde una vez anclada la bicicleta. Si el anclaje no se puede realizar correctamente, el usuario comunicará esta incidencia a través del teléfono gratuito **900 877 122**, o a través de cualquiera de los canales habilitados para el aviso de incidencias (WEB, APP, PIM). De no anclarse correctamente, y no comunicar la incidencia, seguirá contando el tiempo de uso de la bicicleta y el usuario tendrá que hacer abono de las tarifas que correspondan por ese tiempo.

El abonado anual que figure como último usuario de una bicicleta que no esté anclada correctamente sin que haya comunicado esta incidencia, podrá ser penalizado según lo indicado en el apartado de penalizaciones)

En el supuesto de que el usuario proceda a devolver la bicicleta en una estación que tenga todos los anclajes ocupados y no pueda anclar la misma, deberá informar de esta incidencia a través de través del teléfono gratuito **900 877 122**, o a través de cualquiera de los canales habilitados para el aviso de incidencias. (WEB, APP, PIM) y dispondrá de quince minutos más de uso de la bicicleta, de manera gratuita, para llegar hasta la estación más cercana con anclajes disponibles. Esta opción únicamente podrá seleccionarse una vez por trayecto.

Apartado IX.- Condiciones de uso del servicio.

La UTE tiene suscrito una póliza de seguro que da cobertura a las garantías previstas en los pliegos del Contrato de Instalación, Mantenimiento y Gestión en el Dominio Público Municipal de un Sistema Automatizado de Préstamo de Bicicletas en la Ciudad de Albacete (Expediente 47059K)

La bicicleta sólo podrá ser utilizada por el usuario en las vías urbanas de la ciudad de Albacete.

El usuario deberá cumplir en todo momento con las normas de circulación y seguridad vial vigentes.





El usuario menor de 16 años utilizará la bicicleta con casco de protección.

La bicicleta no se utilizará en terrenos que no sean aptos para su circulación ni se subirá a cualquier otro medio de transporte.

No se podrán desmontar ni manipular, ya sea total o parcialmente, la bicicleta, las estaciones ni los elementos que las componen.

La bicicleta se usará exclusivamente para el transporte del usuario, no pudiendo transportar a otras personas, animales o mercancías. Tampoco podrán utilizarse la bicicleta, ni las estaciones, para fines comerciales.

El usuario utilizará el servicio con la máxima diligencia, realizando un uso correcto de la bicicleta, asumiendo la guardia y custodia de la misma desde el momento de su retirada de la estación hasta su retorno en perfecto estado de funcionamiento, así como comunicando inmediatamente cualquier incidencia que se produzca durante la utilización del servicio.

En caso de avería de la bicicleta, el usuario la anclará en la estación más próxima y comunicará esta incidencia través del teléfono gratuito **900 877 122**, o a través de cualquiera de los canales habilitados para el aviso de incidencias. (WEB, APP, PIM). Si fuera imposible el traslado de la bicicleta a la estación más cercana, comunicara la incidencia a través del teléfono gratuito **900 877 122**, con el fin de poder gestionar lo más rápidamente posible la retirada de la bicicleta por parte del servicio de mantenimiento de la UTE.

En el supuesto de pérdida, robo o hurto de la bicicleta, el usuario denunciará los hechos, con la mayor brevedad posible, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y comunicará la incidencia en un plazo máximo de 2 horas. Asimismo, aportará una copia de la denuncia a la empresa que gestione el servicio de bicicleta pública.

Apartado X.- Canales de información, aviso de incidencias, y reclamaciones y sugerencias.

El usuario podrá recibir información del servicio de ALBABICI, así como comunicar incidencias y formular sugerencias y reclamaciones través de los siguientes canales:

- Página web <http://www.albabici.es>.
- La **App ALBABICI**.
- En los **PIM**.
- En las **OFICINAS DE ATENCIÓN DE ALBABICI. Situadas en la C/ Dr. Alonso Vidal 1 de Albacete.**

Apartado XI.- Penalidades

Estas penalidades serán de aplicación, previa autorización por parte del Ayuntamiento de Albacete, para cualquiera de las modalidades de abono del sistema Albabici.

Tanto la baja temporal o definitiva del acceso al sistema, será exigible a primera instancia del Servicio en caso de que se constate una falta del usuario en sus obligaciones, en el marco de las CGAU del sistema, así como de las Ordenanzas municipales y demás normativa de aplicación.

La naturaleza de las penalidades a aplicar al usuario por parte del Servicio se establece conforme al siguiente detalle:





1.- Cuando la duración del préstamo exceda de las 2 horas establecidas como máximo, la UTE podrá aplicar las siguientes penalidades:

- La primera vez / 1 semana sin acceso al sistema
- La segunda vez / 1 mes sin acceso al sistema
- La tercera vez / 1 año sin acceso al sistema

2.- Cuando se detecte que en una bicicleta circulan dos o más personas, la UTE podrá aplicar las siguientes penalidades:

- La primera vez / 1 semana sin acceso al sistema
- La segunda vez / 1 mes sin acceso al sistema
- La tercera vez / 1 año sin acceso al sistema

3.- Cuando se detecte que el usuario circula con una bicicleta del sistema fuera de los carriles bici y las zonas habilitadas para circulación en bicicleta marcadas por la Ordenanza Municipal, serán de aplicación por parte de la UTE las siguientes penalidades:

- La primera vez / 1 semana sin acceso al sistema
- La segunda vez / 1 mes sin acceso al sistema
- La tercera vez / 1 año sin acceso al sistema

4.- Cuando se detecte que el usuario realiza daños sobre la estructura y piezas de la bicicleta del sistema y/o intenta robar piezas que componen la bicicleta o cualquiera de los componentes que forman parte del sistema (bancadas y PIM), serán de aplicación las siguientes penalidades por parte de la UTE:

- La primera vez / 1 mes sin acceso al sistema
- La segunda vez / 1 año sin acceso al sistema

5.- Cuando se detecte que el usuario aplica cualquier tipo de pintura, pegatinas o líquidos que producen manchas, así como realiza graffitis o cualquier otro dibujo no autorizado sobre la estructura de la bicicleta o cualquiera de los componentes que forman parte del sistema (bancadas y PIM), serán de aplicación las siguientes penalidades por parte de la UTE:

- La primera vez / 1 mes sin acceso al sistema
- La segunda vez / 1 año sin acceso al sistema

6.- Cuando se detecte que el usuario realiza un uso fraudulento del abono, serán de aplicación las siguientes penalidades por parte de la UTE:

- La primera vez / 1 mes sin acceso al sistema
- La segunda vez / 1 año sin acceso al sistema

Apartado XII.- Confidencialidad de los datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los digitales, el usuario del servicio queda informado y presta su consentimiento expreso e inequívoco al tratamiento de datos personales que le conciernen,





siendo responsable del tratamiento el Ayuntamiento de Albacete y encargado del tratamiento la UTE BICICLETAS ALBACETE.

El uso y fin del tratamiento de datos es única y exclusivamente la gestión y control del sistema de préstamos de bicicletas para facilitar a los usuarios el acceso a dicho sistema, la realización del préstamo y el control del funcionamiento y uso del sistema. El usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación mediante la correspondiente solicitud, utilizando para ello cualquiera de los canales de comunicación de la UTE.

Apartado XIII.- Modificación de las presentes normas generales para el acceso y utilización del sistema de préstamo de bicicletas públicas de la ciudad de Albacete "Albabici".

El usuario del sistema será informado de cualquier modificación de las presentes C.G.A.U., previa aprobación por el Ayuntamiento mediante anuncio entre otras en:

- Página web <http://www.albabici.es>.
- La App **ALBABICI**.
- En los **PIM**.
- En las **OFICINAS DE ATENCIÓN DE ALBABICI**, situadas en la **C/ Dr. Alonso Vidal 1 de Albacete**.

Apartado XIV.- Conformidad y aceptación de las normas generales para el acceso y utilización del sistema de préstamo de bicicletas públicas de la ciudad de Albacete "Albabici".

El usuario presta su total y plena conformidad, aceptando expresamente y sin reserva alguna el contenido de las presentes normas.

Apartado XV.- Aplicación de las normas

Corresponde al Ayuntamiento de Albacete el control de la aplicación de las presentes normas por parte del adjudicatario del servicio, UTE BICICLETAS ALBACETE, así como la resolución de las posibles quejas o reclamaciones que reciba el Ayuntamiento como consecuencia de la aplicación de las mismas.

